

anuncios en cuarta plana, 5 céntimos de peseta la línea.
Los permanentes que se publiquen en las demás planas y los comunicados, á precios convencionales.
Los originales no se devuelven.

La Región Extremeña

DIARIO REPUBLICANO

CONTINUACIÓN DE "LA CRÓNICA,"



La correspondencia se dirigirá al administrador.
No se publican los domingos.

Badajoz.—Año LX.—Núm. 11.831

Redacción y Administración: Arco-Aguero, 18

Sábado 3 de Enero de 1914

MADRID AL DIA

(IMPRESIONES)

1.º de Enero de 1914.

Cayó el año fatal.
Cayó la bola del Ministerio que presidió la Cierva.
Cayeron las doce uvas una tras otra. Todo cae.
Todo, menos una nevada que esperamos hace días como pan bendito.
Ya es Año Nuevo.
Y el frío continúa.
Y los nuevos concejales han tomado posesión de sus sillones.
Y el Gobierno, sin decir esta boca es mía en lo referente al Parlamento. ¡Qué manera de callar acerca de lo que hay que hablar!

Es Año Nuevo.
Los automóviles siguen atropellando personas, como si no.
Los estrenos teatrales continúan la historia dramática con éxitos convencionales.
Se ha cerrado la Zarzuela.
Por qué? Preguntan los sabios.
Porque era un teatro—y lo es—sin zarzuela.

Es decir, sin zarzuela grande, verdaderamente española.
Cese la sabiduría en sus investigaciones; esta es la realidad.
¿A que no se cierra el teatro Real? ¿Apostamos veinte?
Allí hay algo.
Una tontería de ópera escrita por un señor Wagner.

¡Nada!
Como si dijéramos C rulla y el tambor de un regimiento, ambos en una pieza.
Por qué es? Wagner era poeta y músico á la vez.
La ópera se llama «Parsifal»
O m m Répide, dice y dice bien. «Per-»
A... se... que es cosa de per-»
c... do la ortografía, ó no sal-»
v...
N... y viene á propó-»
s... abandonados que am-»
bol... M...?

¡O... y tantos niños abandonados! Y hay quien celebra dulce y goloso... la fiesta del Niño!
Y al mismo tiempo, celebran un mitin los carniceros. ¡Tengan ustedes un poquito de caridad y no echen carne á las fieras, porque las hay!

Doña Emilia Pardo, la insigne escritora, ha tenido la ironía de dar una conferencia en el Ateneo sobre los abanicos. Es oportuno el tema hoy, cuando se hiegan hasta las palabras. ¿Quién quiere aire?

Un millón se gastó en abanicos el duque de Osuna, para regalárselos á las damas rusas, siendo embajador de España en la patria del Zar. Este recuerdo también viene á propósito. ¡Y «pa» mí que nieva!
No nieva, eso queríamos; pero el frío es irresistible.

Yo voy á dar una conferencia sobre los calentadores. Me parece más humano que mentar los abanicos.
Abundando en estos sentimientos humanitarios, ha dispuesto el Sr. Gobernador que se instalen las estufas públicas fundadas por el llorado Aguilera y recordadas por mí.
Ya están ardiendo en la calle.
¡Muchas gracias, Sr. Gobernador!
Buen principio de año.
Calentito, merced á la autoridad.
¿Pero qué hace nuestra madre Naturaleza?
Derramar un frío espantoso encima y en torno de todos los mortales que vivimos en las zonas glaciales.

Y así nos vamos muriendo.
No lo digo en broma.
¡Para bromitas estoy!
¡Brrrel!

ARGOS.

Hacia mejores tiempos

La Srta. Dionisia Ojeada, habitante en Nava del Rey (Valladolid) Hermano Antonio, número 1, es una de las innumerables jóvenes arémicas, curadas por las Píldoras Pink. Desconsolábase al ver como el mal resistía á cuantos tratamientos fortalecientes se aplicaban y al advertir de qué manera iba perdiendo fuerzas diariamente. Contemplaba á las jóvenes de su misma edad felices y contentas y ansiaba con vivísimos deseos una bienhechora intervención que la repusiera entre las favorecidas de la vida.
Esta bienhechora intervención presentóse un día á la pobre enferma bajo la forma conocidísima aunque á menudo harto olvidada, de las Píldoras Pink, remedio soberano de los debilitados, de los extenuados. Aconsejaron á la enferma estas píldoras y al cabo de muy pocos días se sintió transformada. Poco tiempo después escribió en estos términos:



Srta. DIONISIA OJEDA

«Las Píldoras Pink me han restituido la salud. Casi aborrecía la vida, desesperada al verme, á mi edad siempre enferma, sin fuerzas y sin alegría. Experimentadas inutilmente muchas cosas, mis padres me dieron á tomar las Píldoras Pink: á partir de entonces comencé á mejorar. Yo, que antes no podía efectuar el menor esfuerzos sin sentir vahídos, noté que iba estando más fuerte, que se me quitaban los dolores de cabeza, espe-ciándose mas y más hasta desaparecer por completo. En breve recuperé el apé-»
«lito, tuve mejor semblante y comprendí que positivamente me curaba. No me equivoqué: los que habiéndome visto antes me ven hoy apenas me conocen: tan cambiada estoy y tal es la fortaleza y agilidad que han reemplazado á mis dolencias de otros tiempos.»

El tratamiento de las Píldoras Pink es fácil pues sólo consiste en tomar dos ó tres píldoras por día. Cuesta muy poco, puesto que la acción de las píldoras es rápida, sintiéndose mejoría al momento.
Considerad que en objetos á veces inútiles consumis cantidades de mayor importancia y que el pequeño gasto de una caja de Píldoras Pink puede restituirnos la salud, inestimable don cuya pérdida deja sin valor todos los otros bienes.
Las Píldoras Pink se hallan de venta en todas las farmacias al precio de 4 pesetas la caja, 21 pesetas las 6 cajas.

SANTA MARTA

Tenemos que dar cuenta hoy de nuevas hazañas de D. Fernando Baxeres.
D. Pedro González Pastor, es farmacéutico titular de dicho pueblo y arrendatario de una fábrica de pan que tiene don Fernando Baxeres.

Aquel señor y D. Juan Díez son compañeros y tenían convenido sustituirse en las ausencias, para cumplir así como titulares las cláusulas del contrato que se hizo y elevó á escritura pública por gestiones del Sr. Díez y colaboración del bondadoso alcalde de entonces, D. José Mercado de la Barrera, cuyo señor consagró así en el cumplimiento de su deber, un derecho que no se ha logrado en muchas partes, incluso en Badajoz: el de darle carácter de perpétuo á los contratos estos de los titulares, nada menos que una escritura pública.

Pues bien, hasta aquí la cosa no resultaba mal para ninguno de los tres; no así en lo que sigue: El Sr. Díez ha tenido necesidad de ausentarse de Santa Marta muchas veces, y siempre ha quedado representándole su compañero y amigo. Pero es el caso que al regresar de la última expedición á esta capital, se encontró con la noticia de que el compañero no le volvería á representar más, «porque entendía que pudiera tener responsabilidades». ¡Está bien!

Es una coincidencia sospechosa esta de la negativa á un tan inocente servicio para un compañero que con tanto ahínco defendió y defiende con sus intereses personales los de la clase á que pertenece y los del compañero mismo que así le aprecia, y la de ser arrendatario del señor Baxeres.

Pero todavía hay otro hecho que pasma: El Sr. Baxeres presentó, no hace mucho, una proposición destinada al Ayuntamiento de Santa Marta, y como tenía mayoría en él, fué aprobada con el voto en contra del digno alcalde en funciones D. Manuel Nuñez. La proposición tenía por objeto crear en aquel municipio una farmacia municipal. Mas como esto, aparte de la cuestión legal, es además imposible, porque había de por medio el contrato de referencia, el Sr. Díez pidió la suspensión del acuerdo, en virtud de los razonamientos oportunos consignados en un escrito, y el acuerdo fué suspendido, con efecto, por el nunca bastante aplaudido alcalde Sr. Nuñez.

A pesar de esta puñalada traperera á los intereses del Sr. González, que son los de la clase farmacéutica de allí, sobre todo de los titulares, no ha sido posible hallar medio para que el Sr. Gonzalez tomara en serio la cosa, ni de que se resintiese siquiera de la agresión á sus intereses, que implica tan disparatada proposición.

Y sobre ello todavía, el inc comprensible colega y amigo del Sr. Díez, se pone del lado de su agresor y en contra del don Juan, como si fuera él víctima fatal de alguna sugestión fascinadora de las que tanto abundan aun en aquel pueblo, cuando se trata de personas que con el señor Baxeres tienen relación. ¿Será ello por influencia natural del capital, del talento, ó de las virtudes del Sr. Baxeres? ¿Cuál, si no fueran estas, será la causa de tan extraño fenómeno?

Por consecuencia de él, el Sr. Díez, cuando quiera salir del pueblo, tendrá que buscar antes, fuera de Santa Marta, donde pelea por los fueros de la ley, el honor de su clase y por los intereses de sus compañeros, otro farmacéutico que no le deba nada y á quien tendrá que pagar por el servicio con pesetas, puestas en el lugar de las que gana con honor, sirviendo los intereses de la beneficencia pública de Santa Marta, y no puede hacerse las pagar por culpa de sus mismos compañeros. ¿No es verdad que esto es hermoso?

Pues á tal altura se encuentran los

elementos intelectuales de dicha villa. Y con estos elementos habrá de resolverse el problema de Santa Marta, si no se viéiera la fortuna de tenerlos más valiosos entre las clases trabajadoras y pobres.
Con el concurso de estas, as de esperar que aquel problema se solucione pronto y satisfactoriamente.

DE COLABORACIÓN

¡YO IMPONGO EL IMPUESTO!

Fuí mercader, expendedor de géneros y auxiliado de un retirado que lleva roseta en el ojal, formé un presupuesto; un presupuesto municipal que ocasionó clamores en las Cámaras (de Comercio, Industria y Agrícola), en el vecindario y en algunas personas que medianamente conocen la Hacienda nacional, provincial y municipal.

Todos los hacendistas protestan contra el impuesto indirecto: afirman que es una manera de sacar al contribuyente un determinado número de céntimos ó de pesetas, sin que este se dé cuenta del medio que se emplea para contribuir con esa cantidad al sostenimiento de las cargas del Estado.

Siempre se ha protestado de ese impuesto indirecto, porque él significa la inmoralidad, el despilfarro y la vejación de los medios para hacerlo efectivo.

Hubo quien quien se quejó de la serie de gravámenes; gravámenes con que nos agobiaba el gobierno del conde de Romanones, afirmando que con él marchábamoss en recto camino de la bancarrota; se nos habló de contubernios y concomplicitancias con republicanos y socialistas: se dijo que llevábamoss á la patria á un precipicio, y no se pensó en que las izquierdas sólo hacían política de salvación, defendiendo los intereses de la Nación y de la Corona, de quienes si mpre hemos sido adictos.

Demuestran estas aseveraciones los hechos ocurridos recientemente establebiendo arbitrios, imponiendo tributos y recargando el contingente con nuevas gabelas que hasta hoy no solo desconocíamos nosotros, sino que la ley también ignoraba, por cuanto en ella no se previene ni se determina la manera de hacerla efectiva.

Puede ocurrir que una persona conocedora de sus derechos y deberes se le intente molestar para que haga efectivo un impuesto que se haya desgravado; un individuo que conduzca una carga conteniendo arrobas de vino, por ese arbitrio creado por libérrima voluntad de municipios más ó menos condecorados; se niegue no solo á hacer efectivo el gravamen, sino también á presentarse ante el Juzgado para entablar una denuncia que en términos jurídicos se llama «exacción ilegal».

El Supremo Poder auxiliado de las Cámaras legislativas (no de Industria y Comercio), tiene facultades para instituir leyes, determinar principios, regular los actos de los ciudadanos y realizar todos aquellos otros que se encaminan al bienestar y prosperidad del pueblo que gobiernan: los municipios deben de ajustarse á esa norma, á ese precepto, á ese camino que le demuestran y enseñan, los que con más conocimiento de lo que es la cosa pública, se basan en una independencia de criterio, para obtener la dicha de sus administrados.

De aquí que deben tener en cuenta esos, mercaderes y condecorados, la sublime máxima de que para administrar hay que tener en cuenta el bienestar de todos, huyendo del perjuicio de cada uno; contribuir de un modo directo al mantenimiento del haber económico, puesto que el indirecto pesa solo sobre el nece-

sitado, librando al poderoso del pago á que su capital pudiera obligarle.

JOSÉ LOPEZ CHACÓN.

1-1-14.

LAS ALMORRANAS SE CURAN EN 6 A 14 DIAS. UNGÜENTO PAZO las cura, ya sean simoles, sangrantes, externas ó con picazón. La primera aplicación da alivio.

REMITIDO

Contestación al suelto del *Noticiero* de hoy 2 de Enero.

El arbitrio de tránsito y tráfico

Cómo se sostiene su legalidad

¿Es cierto que según el art. 147 de la ley municipal el Ayuntamiento formará el presupuesto y lo aprobará la Junta municipal siendo pues esta la única facultad que tiene dicha Junta? Cierto.

¿Es cierto que la Junta municipal al sustituir un arbitrio, como el de tránsito ó tráfico, por otro de pesas y medidas que figuraba en el proyecto de presupuesto que presentó el Ayuntamiento para su aprobación, se ha excedido en sus facultades porque dicha Junta no puede crear arbitrios? Cierto.

¿Es cierto que por el impuesto ó arbitrio de tránsito se gravan las especies de consumos, según aparece de la tarifa publicada por el Ayuntamiento? Cierto.

¿Es cierto que la regla tercera del artículo 139 de la ley municipal dispone que los impuestos de consumos, solo serán autorizados sobre frutos ó sobre bebidas que se consuman en cada pueblo, quedando absolutamente prohibido sobre ellos y todos los demás, cualquier otro impuesto que embaracen el tráfico circulación y renta, sean cual fueren los nombres con que se intenten establecerlos, como derechos de PASO ó TRÁNSITO, venta ó alcabala ú otro semejante? Cierto.

¿Es cierto que el art. 1.º del real decreto de quince de Noviembre de 1909, citado por los que sostienen la legalidad del arbitrio, dispone que para el cumplimiento de la ley municipal, sólo se tendrá presente el texto de sus artículos? Cierto.

¿Es cierto que no obstante precepto tan terminante y pesar de no contenerse en dicha ley ningún artículo que lo autorice, los Ayuntamientos y el primero el de esta capital, cuando les conviene conceden permisos, viudedades y jubilaciones, y lo que es más, declaran con derecho á quinquenios á sus empleados, fundándose para ello en disposiciones posteriores á la ley municipal, que la modifican, no invocándose para este caso la eficacia y virtualidad del citado Real decreto de 9 de Noviembre que se quiere aplicar en el presente caso? Es cierto.

R.

Badajoz 2 Enero 1914.

Inexactitudes y contradicciones

He aquí como principia el *Nuevo Diario* de anteayer la reseña de la sesión inaugural del nuevo Ayuntamiento, celebrada aquel día:

«A la hora de costumbre, el Alcalde declaró abierta la sesión, á la que asistieron los Sres. Lopez Largo, Bejarano, Barriga....»

Prescindiendo del error material que hay en el apellido del Sr. López Lago, insistimos en que el Sr. Bejarano asistió al palacio municipal mucho después de comenzada la sesión, y que al Sr. López Lago lo vimos dirigirse al palacio municipal á las 11 y 43. Por eso nos extraña que esos dos señores los cite el colega en primero y segundo lugar, dando á entender que se hallaban presentes al abrir la sesión el Alcalde.

Más adelante, después de dar cuenta de la elección de tenientes de Alcalde y de Síndicos, dice el *Nuevo Diario*:

«Todos fueron nombrados por 15 votos, recibiendo de manos de la presidencia las insignias correspondientes, exceptuando el Sr. López Lago, que no estaba presente, y todos agradecieron á sus compañeros la distinción que les otorgaban.»

Pues si no estaba presente el Sr. López

Lago, ¿por qué le incluye el colega entre los concejales que asistieron?

Noticiero Extremeño, en la reseña de dicha sesión, incluye también al Sr. López Lago entre los que concurrieron á la misma, y omite al Sr. Bejarano.

Igualmente dice el *Noticiero*, que todos los señores que habían sido nombrados para desempeñar los cargos de tenientes de alcalde y regidores síndicos, agradecieron á sus compañeros la distinción de que habían sido objeto.

Seguramente el acta de la sesión expresará con exactitud los concejales que asistieron, cuáles se hallaban presente al comenzar el cabildo, cuándo entró en el salón de actos el Sr. Bejarano, y quiénes hicieron uso de la palabra para significar á sus compañeros que agradecían la distinción, etc. etc.

El arbitrio de tránsito y tráfico

¡Vaya una defensa!

El *Nuevo Diario* le anoche dice que lo más sustancial del informe emitido por el a calde, en el recurso de alzada interpuesto contra el ilegal arbitrio de tránsito y de tráfico, es lo siguiente:

«¿Es cierto que el párrafo 2.º del artículo 136 autoriza otros ingresos sobre determinados servicios, obras é impuestos? Es cierto.

«¿Es cierto que para cumplir el mencionado párrafo 2.º la regla 1.ª del artículo 136 (1) autoriza el establecimiento de arbitrios sobre aquellas obras ó servicios costeados con los fondos municipales cuyo aprovechamiento no se efectúa por el común de vecinos ó clases determinadas? Es cierto.

«¿Es cierto que los gastos que ocasiona la conservación, reparación ó reformas de la vía pública son costeados con los fondos municipales? Es cierto.

«¿Es cierto que el arbitrio impugnado, que lleva por título de tránsito y tráfico no grava al común de vecinos sino á personas ó clases determinadas? Es cierto.

«¿Es cierto que el servicio de tránsito de que se trata, lo presta á los interesados las vías públicas costeadas por los fondos municipales? Es cierto.»

Después de leer los anteriores párrafos, no hemos podido menos de exclamar: ¡Vaya una defensa!

Bien puede asegurarse que el informe no es obra del alcalde ni del secretario de Ayuntamiento, sino del contador de fondos municipales, funcionario competente en materias de administración; pero como el arbitrio es indefendible, dicho funcionario á tenido que recurrir á unos cuantos sofismas, ya que no pudo alegar razones que justificasen la legalidad del arbitrio.

La regla 1.ª del artículo 137 de la ley municipal dice lo siguiente:

«Solo será autorizado el establecimiento de arbitrios sobre aquellas obras ó servicios costeados con los fondos municipales CUYO APROVECHAMIENTO NO SE EFECTÚE por el común de vecinos, sino por personas ó clases determinadas, siempre que los interesados no lo hayan adquirido anteriormente por título oneroso.»

El precepto es terminante: únicamente cuando el aprovechamiento de las obras ó servicios costeados con fondos municipales, NO SE EFECTÚA POR EL COMÚN DE VECINOS sino por clases ó personas determinadas, esas obras ó servicios pueden ser gravadas con arbitrios.

Las vías municipales (costeadas aquí, todas, con fondos del Ayuntamiento) las aprovecha el común de vecinos; no las aprovechan personas ó clases determinadas; es decir, que todos los vecinos pueden pasar por ellas á pié ó á caballo ó en vehiculos y pueden también utilizarlas para el transporte, en cualquier forma, de sus mercancías, sin que haya derecho para imponerlas gravamen alguno.

La ley ha sido tan previsora que autoriza el establecimiento de arbitrios sobre dichas obras ó servicios, cuando el aprovechamiento se hace, no por el común de vecinos, sino por clases ó personas determinadas: pero aun en este caso, el arbitrio no es lícito establecerlo, si los intere-

(1) (Suponemos que se refirió á la regla primera del artículo 137).

sados hubiesen adquirido anteriormente el aprovechamiento, por título oneroso.

Además y en la hipótesis de que el arbitrio fuera legal, ¿quiere decirnos el contador si el fundamento de aquel no es procurar una indemnización por razón de los desperfectos que origine el aprovechamiento referido? Y en ese caso ¿por qué no se gravan los vehiculos que pasan por las vías municipales, en vez de gravar las especies de consumos, las maderas, los hierros, los muebles, etc?

¿Quiere decirnos también el contador si el arbitrio de tránsito y de tráfico—en la indicada hipótesis de que fuera legal—¿no sería siempre extraordinario? Y siéndolo ¿por qué no figura entre los de ese carácter que enumera dicho artículo 137 en su regla 2.ª Y dando de barato que el legislador se le olvidara incluir tan absurdo arbitrio y que puede considerarse comprendido en el párrafo último de dicha regla, que dice: «Y los demás análogos», ¿quiere decirnos el autor del informe si se ha instruido el expediente necesario para que el Gobernador civil autorice el cobro del arbitrio, caso de que el Delegado de Hacienda informa favorablemente sobre su establecimiento? ¿O es que el Ayuntamiento de Badajoz tiene algún privilegio, por nosotros desconocido, para no cumplir ninguno de los preceptos de la ley municipal relativos á presupuestos?

El contador conoce, de seguro, la Real orden por la cual el Gobernador se negó á autorizar el arbitrio de tránsito que quiso establecer—formando el oportuno expediente—el Ayuntamiento de Rota, á pesar de que este no contaba con un arbitrista alucinado ni con un alcalde como Emilio Martínez, y trató sólo de gravar los vehiculos, no los artículos de consumos y las demás mercancías. Y si conoce aquella Real orden ¿cómo la relega al olvido, él que es tan respetuoso con las disposiciones de la superioridad?

Hay que rendirse á la evidencia, hay que someterse al imperio de la ley.

Un pueblo de 40 000 almas no va á estar sometido á los caprichos de dos municipios, secundados en sus censurables propósitos, por unos cuantos asociados inconscientes.

Local y Regional

Nos extraña que después de haber publicado LA REGIÓN de anteayer un suelto explicando el motivo por el cual las minorías republicana y romanonistas se retirarían del salón de actos, una vez constituido el Ayuntamiento, diga el *Noticiero Extremeño*, en su número de ayer, que aquellas minorías han acordado no volver al Ayuntamiento hasta que el señor gobernador civil *resuelva favorablemente* el recurso que tienen formulado contra los presupuestos para 1914, aprobados por la Junta municipal.

El recurso de alzada contra el impuesto de tránsito y de tráfico fué firmado por 13 vecinos pertenecientes á diversos partidos políticos, como lo hubieran firmado 500, si se hubiera contado con el tiempo material necesario para que acudieran á suscribirlo en el sitio que se designase, les que desearan formarle; de modo que nada tenían que ver con aquel recurso, las minorías republicana y romanonista del Ayuntamiento.

La suposición que hace *Noticiero* de que el acto realizado por esas minorías va encaminado á ejercer presión en el señor gobernador civil, es ofensiva para aquellas y para el Sr. Martínez y Fernández, fuera parte de que, como queda indicado, el recurso de alzada es cosa á que son ajenas dichas minorías, aun cuando lo suscribiesen D. Leopoldo Robles, D. Ramón Durán y D. Isidoro Osorio, que figuran en las mismas.

Toma de posesión

Anteayer tomaron posesión de los cargos de juez municipal y de juez municipal suplente, respectivamente, D. Gabriel Rodríguez Barrientos y D. Manuel Torralba.

Al primero le dió posesión el juez municipal de uno de los bienes anteriores, D. Leopoldo de Miguel Guerra y al segundo se la dió el Sr. Rodríguez Barrientos.

Asistió á ambos actos, el fiscal munici-

pal D. Laureano López y González-Bravo.

Casino de Badajoz

La reunión de confianza que hubo anteayer tarde en dicha sociedad estuvo regularmente concurrida.

El frío intensísimo que reinaba fué causa sin duda de que muchas damas no quisieran abandonar el calor de la chimenea ó del brasero.

El Colegio de Abogados de Badajoz celebrará Junta general ordinaria el 5 del corriente á las 12 de su mañana, en la sala destinada á dicho colegio en el Palacio de Justicia.

AYUDANTES DE OBRAS PÚBLICAS

Academia Calvo-Durán, preparatoria para el ingreso en la Escuela.

Pídanse reglamento al Director, Malasena, 31, 1.º, centro izquierda. Madrid.

La suscripción para comprar juguetes con destino á los niños pobres, está ofreciendo satisfactorios resultados.

El *Nuevo Diario* de anoche publica un largo artículo para ensalzar á la mayoría del nuevo Ayuntamiento.

¿Y qué menos va á hacer el colega, si sus redactores y su administrador chupan del presupuesto municipal?

El artículo puede condensarse en estas palabras: «Mientras mande la mayoría del nuevo Ayuntamiento tenemos asegurado el chupen, única cosa que nos preocupa. Comamos pues, aunque revienten al vecindario.»

El Ayuntamiento ha sido convocado en segunda citación para las doce de la mañana de hoy, á fin de celebrar sesión extraordinaria para dar lectura de la lista de contribuyentes que tienen derecho á tomar parte en la elección de compromisarios para Senadores.

Veraneantes y viajeros

Una de las grandes molestias, á veces convertida en grave peligro, que acechan á los que hoy se alejan temporalmente de sus hogares, son las indisposiciones gástricas, á consecuencia de fermentaciones intestinales anormales. Impedir estas y combatirlas, llevando al intestino los fermento láctico ó el ácido láctico naciente para hacer una buena digestión, era uno de los suenos de la medicina, hoy convertido en realidad, gracia á los comprimidos de *Lactofermento Caldeiro*. Nadie debe ponerse en viaje sin llevar en su bolso de mano el *Lactofermento Caldeiro*; preparado cómodo de tomar, de acción tónica y antiséptica, de efectos rápidos é inofensivos é inalterable; lo que no sucede á sus similares. Pídanse en farmacias.

Servicio telegráfico

Madrid 3.2.15)

Con hechos

El ministro de la Gobernación Sr. Sánchez Guerra ha vuelto á decir, habiando de la firma del decreto de disolución, que este Gobierno contesta á todos con hechos y no con palabras.

Mancomunidad castellana

En breve celebrará sesión extraordinaria la Diputación de Madrid, para tomar el acuerdo de proponer la mancomunidad á las demás provincias castellanas.

Un té

El jefe del Gobierno Sr. Dato obsequió ayer con un té á los reporters políticos que hacen información diariamente en la Presidencia del Consejo.

El Sr. Dato ha hecho con tal motivo algunas declaraciones positivas.

Dijo que su deseo es que para último de Marzo funcionen las nuevas Cortes, en cuyas primeras sesiones empezara la discusión de los presupuestos.

Manifestó además el presidente de Consejo que este Gobierno se preocupa mucho de la cuestión social, teniendo el propósito de establecer el ministerio del Trabajo.

HORARIO

de entrada y salida de trenes y correos-diligencias.

Trenes

Llegadas.—Españoles.

Mixto de Madrid.....	9:2
Correo de ídem.....	11
Mixto de Manzanares.....	18

Portugueses

Rápido de Torres das Vargens y Valencia de Alcántara (1).....	0:10
Correo de Lisboa.....	7:40
Mixto de ídem.....	22:14

Salidas.—Españoles.

Mixto de Manzanares.....	8:25
Ídem de Madrid.....	16:20
Mixto de ídem.....	18:45

Portugueses

Mixto de Lisboa.....	6:45
Rápido de Torres das Vargens y Valencia de Alcántara.....	11:25
Correo de Lisboa.....	18:24

NOTA.—Los trenes que de esta capital salen a las 8:25 y a las 16:20 enlazan en Aljucén para la línea de Cáceres y en Mérida para la de Sevilla y el que sale a las 8:45, enlaza en Almorchón para la línea de Córdoba.

(1) En este tren pueden venir a Badajoz los viajeros que los lunes, miércoles y sábados salgan de Lisboa en el rápido de Madrid a las 4:22 de la tarde, hora de Portugal, cambiando de tren en Torres das Vargens

El tren que de Badajoz sale a las 18:24 de la tarde, hace el viaje a Lisboa en 6:49 horas.

El que de Lisboa llega a Badajoz a las 1:30 de la noche, hora española 0:10, hace el viaje en 7:8 horas.

Servicio de viajeros en coches y tranvías a la estación para la salida. 45 minutos antes de la marcada para los trenes.

Correos-diligencias

Albuquerque y San Vicente de Alcántara: Salida a las 8.—Llegada a las 14:30.

Olivenza, Alconchel, Villanueva del Fresno, Albuera, Almendral y Barcarrota: Salida a las 12:30.—Llegada a las 14:30.

Dehesas

compro, vendo, arriendo é hipoteco en toda Extremadura, así como toda clase de fincas, incluso casas en esta capital y la de Cáceres, a interés módico, sin las pampinas de otros, que ofrecen mucho y no cumplen nada, venir y lo vereis.

Vendo dehesas chicas y grandes, con arbolado de encinas y de alcornoques, en los términos de Villardel Rey, Hornachos, Fregenal (Badajoz) y Valencia de Alcántara (Cáceres); de pasto y labor en los términos de Albuquerque, Villafranca de los Barros (Badajoz), Lora del Río y Marchena (Sevilla); las vendo a pagar a plazo y muy en cuenta al contado.

Vendo en este término cercados y buenas suertes de tierra y muchas casas chicas y grandes en esta capital.

Buena ganga

Vendo dehesa de 255 hectáreas a cinco leguas de esta capital por la carretera de Albuquerque con la que linda de labor y pasto, y la doy m y barata.

Señor de Soto

Martín Cansado, números 29 y 31, principal.—Badajoz.

Enfermos del pecho

Tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, raquitismo, inapetencia, enfermedades consuntivas, se curan con la **Solución Benedicto de glicero-fosfato de cal con caeosotal**, la preparación más racional para combatir dichas dolencias, como lo testifican famosos médicos y su uso en los hospitales.

Frasco, 2:50 en farmacias, y en la del autor, Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid.

DEHESAS compro, vendo, arriendo é hipoteco, en las mejores condiciones siempre. **DINERO** sobre toda garantía sólida, sin 5 por 100 de comisión, sin derechos de entrada, sin honorarios por estudio de titulación, previa ni no previa, sin pago de reconocimiento de finca, sin amortizaciones parciales forzosas, sin cooperación, pero a interés módico verdad, y sin llos ni obscuridades.

Horas de oficina: De diez a dos, en Santa Lucía, 1, principal; teléfono, número 205.

A las demás horas en «Villa Envidias», teléfono, núm. 344.

Dirección postal: Apartado núm. 24.

Cayetano Pesini, Santa Lucía, 1, pral.—Badajoz

A los propietarios

¿Queréis obtener la fotografía de vuestras fincas, su cabida exacta, linderos, etc? Acudir al ingeniero agrícola D. Julio de la Cierva y Soto, oficinas técnicas, Melchor de Evara, 9, principal, y conseguiréis verdad y garantía en la medida y división de fincas, con aparatos los más perfectos y procedimientos especiales de la Ciencia; las fotografías del tamaño que se pidan.

LEOPOLDO DE CASTRO

PROFESOR MERCANTIL

Y CORREDOR DE COMERCIO COLEGIADO

Salmerón, 75, principal.—Teléfono núm. 22

BADAJOZ

A TODOS los que padecen de acné, de forúnculos, de absesos, de llagas supurantes; en una palabra, de enfermedades en que exista supuración, aconsejamos vivamente el uso de la **Levadura de Colre** (Levadura seca de cerveza), con la cual obtendrán una curación radical.

Esta especialidad, tan apreciada de los médicos, se encuentra en todas las buenas farmacias del mundo entero.

Exíjase la verdadera marca de fábrica de **Colrer** (de París).

EMBUTIDOS

No hay ningunos que puedan competir con los que se fabrican y expenden en el establecimiento de Francisco Suarez

Peñas, 51 y Bravo Murilo, 74

Análisis químicos

Aplicaciones generales del análisis químico a la higiene, a la medicina, a las industrias, a las artes.

Pídanse instrucciones a este Laboratorio antes de enviar las muestras.

Preparación de ampollas hipodérmicas.

Farmacia de la viuda de Melero, a cargo de J y A. Melero, Farmacéuticos. Olivenza (Badajoz)

Badajoz.—Tip. «La Minerva Extremeña»



HERRERIA Y CERRAJERIA

DE

ANTONIO GUTIERREZ

Velipe Checa (antes Larga), 55, Badajoz

(CASA FUNDADA EN 1854) TELÉFONO NÚM. 336

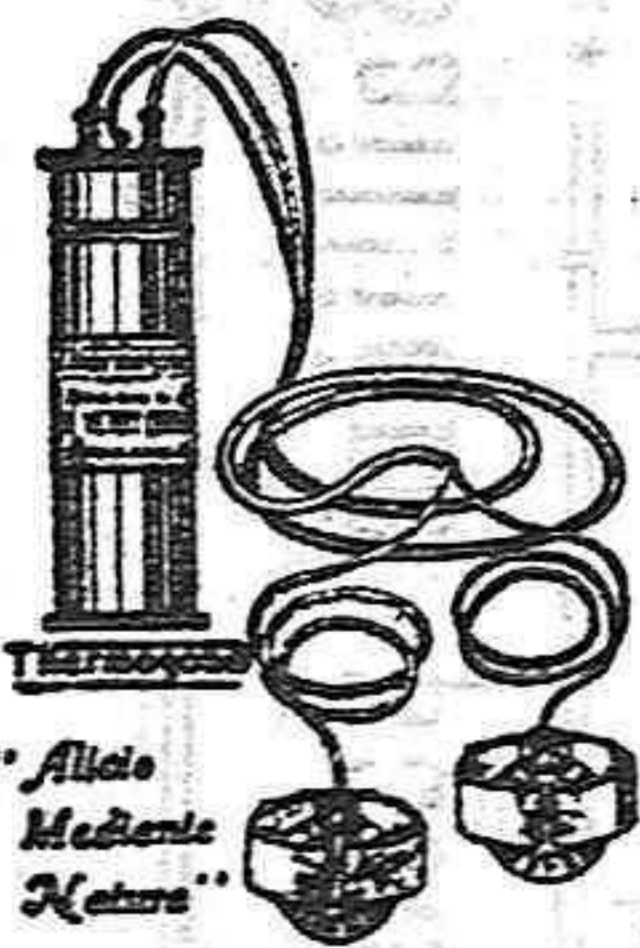
Est. casa se encarga de toda clase de trabajos de herrería y cerrajería en grande y pequeña escala, balcones, pasamanos, cancelas, galerías y cierros de cristales.

Especialidad en colocación de norias sistema especial (a plazos y al contado), para toda profundidad con mucho rendimiento de agua y con poca fuerza motriz. Cocinas de varios sistemas y tamaños. Pararrayes de diferentes clases. Se remitan presupuestos a quien los solicite.

EL "THERMOZONE,"

CURA SIN EMPLEAR MEDICINAS

¿Cómo? Asimilando el oxígeno del aire y el ozono del agua y comunicándolos por los poros a la sangre del paciente.



Nada de drogas ni electricidad que en la mayoría de los casos de nada sirven.

Simplemente póngase Vd. el THERMOZONE en contacto con el cuerpo y el gran elemento curativo—OXÍGENO—atacará de lleno y sanará las partes afectadas.

Faltan representantes exclusivos en muchas poblaciones.

BUENAS É IMPORTANTES COMISIONES

Para más detalles dirigirse por tarjeta postal; a RICARDO CARVAJAL.—Arco Agüero, 18.—BADAJOZ.

¡¡COMERCIANTESS!!

PARA TRANSPORTES Y MUDANZAS

á precios sumamente económicos

CESAR MORATINOS MANGIRON

Plaza de Cervantes, 13
BADAJOZ

Teléfono 354

Despacho de mercancías para los pueblos que afluyen á esta Estación férrea.

Anticípase el importe de las reclamaciones

OLIVA BAZAR DE CALZADO

LOS HAY DE TODAS GLASES Y PARA TODOS LOS GUSTOS

Precios económicos

ECHEGARAY, 31 (esquina a la Plazuela de la Soledad. BADAJOZ)

ACADEMIA POLITECNICA

PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA -CARRERAS ESPECIALES Y DE FACULTAD

Moralesno, núms. 27 y 29 (casa propia) —Badajoz

Edificio exprofeso para colegio y con condiciones higiénicas. Profesorado competente. Internado inmejorable. Honorarios módicos.

Preparación completa para ingreso en las Academias militares, Ingenieros y Arquitectos, Ayudantes de obras públicas, Sobrestantes, Comercio, Correos, Tabacalera, Banco de España.

Pídanse circulares y reglamentos al director **D. Luis Bardají** Clases especiales para repaso durante el verano.

CAFES de la COMPAÑIA COLONIAL

SON SIEMPRE LOS PREFERIDOS

Café Puerto-Rico: Cajita de 100 gramos precintada, á 0.60 pesetas

EL ODOL

Es el mejor dentrífico conocido

Resultados inmejorables

Aroma exquisito

De venta en las principales Droguerías y Farmacias

MATIAS LOPEZ

CHOCOLATES Y DULCES

Probad los exquisitos chocolates de esta casa, reconocidos por todo el mundo como superiores á todos los demás.

Sus cafés, dulces y bombones son los preferidos por el público en general.

Pedidos en todos los establecimientos de ultramarinos y confiterías de España.

Fábricas: MADRID Y ESCORIAL

DEPÓSITOS

Montera, núm. 25, Madrid.

Boteros, núm. 22, Sevilla.

Place de la Madeleine, número 21, París.

Mantas, núm. 62, Lima.

Perú, 1.537, Buenos Aires.

Emilio Lahesa, Tángar.

Ronda San Pedro, 53, Barcelon.

Obrapia, núm. 58, Habana.

Uruguay, núm. 81, Montevideo.

V. Ruiz (Perú), Cerro de Pasco.

J. Quintero y Comp., Santa Cruz de Tenerife.

La Extremeña, Manila.

ANUARIO GENERAL DE ESPAÑA

(BAILLY-BAILLIÈRE - RIERA)

Contiene los nombres y apellidos de todos los Comerciantes, Industriales y Elemento Oficial de España. Agricultura, Ganadería, Hidrografía, Minería, Propiedad, Reseñas geográficas y estadísticas. Servicios públicos, Aranceles de Aduanas y demás datos de interés. Con la edición presente se regalan seis preciosos mapas de otras tantas provincias, impresos en color.

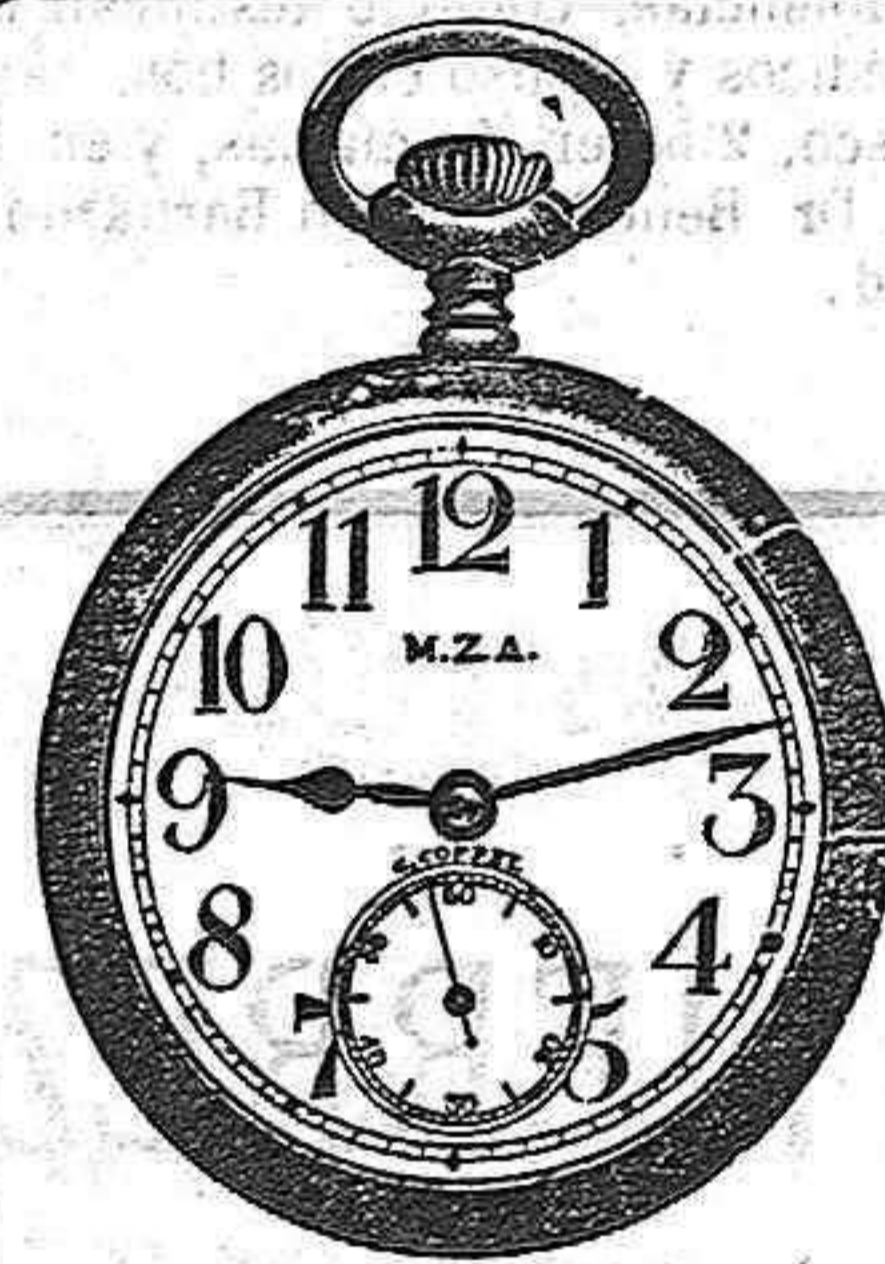
OBRA DE UTILIDAD GENERAL

Indispensable en toda oficina, almacén, establecimiento público, etc.

PRECIO DE VENTA { En toda España: 85 pesetas franco de porte. Extranjero: 85 francos; portes y gastos de Aduana á cargo del cliente.

PUBLICADO POR LA SOCIEDAD ANÓNIMA

“ANUARIOS BAILLY-BAILLIÈRE Y RIERA REUNIDOS,” Consejo de Ciento, 240. - BARCELONA



M.Z.A.

RELOJ DE PRECISION

Reconocido como uno de los mejores relojes y en uso por los empleados de los ferrocarriles españoles para el exacto servicio de los trenes.

FABRICA DE RELOJES DE CARLOS COPPEL

Fuencarral, núm. 27, Madrid.

Pídanse precios.-Ven'a al por mayor y menor.

Almanaque Bailly-Baillièrè

ENCICLOPEDIA POPULAR ILUSTRADA PARA 1914

EN RÓSTICA
1,50 ptas.

ENCUADERNADO
2 pesetas.

454 espléndidos regalos.

Lotería gratis EN EL núm. 26.667.



550 páginas de texto. = 1.000 grabados. = 10 mapas.

En Provincias, 0,50 más para gastos de franqueo y certificación.

Agendas Bailly-Baillièrè para 1914

<p>Agenda de Butele</p> <p>CONTIENE</p> <p>Diario en blanco para anotaciones de ingresos y gastos, con importantes datos muy necesarios en oficinas de Bancos, Comercio, Particular, etc.</p> <p>Cuatro ediciones económicas.</p> <p>En Madrid: 1,50, 2 y 3 pesetas.</p> <p>En Provincias, 0,50 más.</p>	<p>MEMORANDUM DE LA</p> <p>Cuenta diaria</p> <p>CONTIENE</p> <p>Sociedades españolas para anotar viáticos, gastos diarios, y cuanto se necesita para llevar ordenados los para anotar viáticos, gastos diarios, y cuanto se necesita para llevar ordenados los para anotar viáticos, y sin temor a que se olviden los múltiples asuntos en que se desarrolla la vida moderna.</p> <p>PRECIOS</p> <p>En Madrid: 2,50 y 3 pesetas.</p> <p>En Provincias, 0,50 más.</p>	<p>Agenda Cultmaria</p> <p>LIBRO DE LA COCINA</p> <p>que contiene 365 recetas y más de 700 recetas. Explicación de los gastos en los menús diarios y Agenda para apuntar al día los gastos de cocina.</p> <p>PRECIOS</p> <p>En Madrid: 2 pesetas.</p> <p>En Provincias, 0,50 más.</p>	<p>AGENDA Médica-quirúrgica</p> <p>de bolsillo</p> <p>Diario en blanco para las anotaciones particulares. Hojas para los trazados del pulso y temperatura. Memoriales de temperatura y observación. Formularios. Venenos y contravenenos. Señas útiles a médicos, farmacéuticos y veterinarios, etc., etc.</p> <p>PRECIOS</p> <p>En Madrid: 2,50 ptas.</p> <p>En Provincias, 0,50 más.</p>	<p>Agenda de Bolsillo</p> <p>PARA PARTICULARES.</p> <p>Pracioso libro de notas, alivado por ellas, con interesantes datos sobre Gógrafos, Telégrafos, Telefonos, tranvías, carruajes, etc.</p> <p>Encuadernado en tela, con bolsillo interior y portapluma.</p> <p>PRECIOS</p> <p>EN MADRID</p> <p>De dos días en plana: 2,50 ptas.</p> <p>De un día en 2,00 ptas.</p> <p>De un día en 1,50 ptas.</p> <p>De un día en 1,00 ptas.</p> <p>En Provincias, 0,50 más.</p>
---	--	--	---	---